https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=uxg7puxMSCQf0pLcljeFOQ%3D%3D

MINDEPORTE 18-02-2026 14:19
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0003470 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 233. GIT DE INFRAESTRUCTURA / JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
DESTINO HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ / ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR
ASUNTO COID-1063-2024. AGUSTÍN CODAZZI – CESAR. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2026EE0003470

Bogotá D.C.

Señor
HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
ALCALDE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR
alcaldia@agustincodazzi-cesar.gov.co,contactenos@agustincodazzi-cesar.gov.co,
planeacion@agustincodazzi-cesar.gov.co;hacienda@agustincodazzi-cesar.gov.co
Carrera 16 # 17 - 02 Agustín Codazzi
Colombia

Asunto: COID-1063-2024. Agustín Codazzi – Cesar. Seguimiento a cumplimiento de obligaciones contractuales.

Respetuoso saludo.

En atención al **Convenio Interadministrativo No. 1063-2024** suscrito entre el municipio de AGUSTIN CODAZZI y el Ministerio del Deporte, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL BARRIO CAMILO TORRES EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.", este Ministerio se permite **recordar al ente territorial**, en su calidad de **ejecutor del convenio**, la importancia de **dar estricto cumplimiento a los compromisos contractuales**, en especial aquellos relacionados con la **entrega oportuna de los informes y demás documentación derivada de la ejecución del convenio**.

En ese sentido, se recuerda que, de conformidad con lo establecido en la **Cláusula Octava** del Convenio, en especial los numerales **8.5.10, 8.6.1, 8.6.2, 8.6.3 y 8.6.4**, se dispone expresamente la obligación del ejecutor de:

*"(…)*

*8.5.10 Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio, ejecución y terminación de la obra, según las actividades descritas en el cronograma aprobado por el interventor, el cual debe remitirse al supervisor, junto con el informe semanal y/o quincenal de interventoría; a solicitud del supervisor del convenio.*

*8.6.1 Remitir al MINDEPORTE, el informe semanal y/o quincenal emitido por la interventoría, con todos sus anexos (cronograma, registro fotográfico, etc.); todos los días martes correspondiente a la semana inmediatamente anterior de manera digital al supervisor designado.*

*8.6.2. Después de la suscripción del acta de inicio, remitir al supervisor del convenio, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, informes de la ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio en el mes inmediatamente anterior. Estos informes deberán*

*presentarse en el modelo remitido por el MINDEPORTE y éste debe incluir:*

- *La información sobre el manejo e inversión de los recursos, indicando la forma en que se haya dado cumplimiento a lo establecido en este convenio interadministrativo.*

- *El reporte de avance en la ejecución de la obra, con registro fotográfico del mismo y copia de los informes de interventoría.*

- *Los aspectos que considere relevante informar a MINDEPORTE en relación con la ejecución del proyecto.*

- *Copia de las actas suscritas durante la ejecución del proyecto relacionadas con su inicio, suspensión, reinicio, entre otras.*

- *Copia de los comprobantes de desembolsos realizados al contratista. En este caso, deberá adjuntar copia de la certificación de cumplimiento de los requisitos para el pago de los contratos derivados.*

- *Extracto de la cuenta bancaria en que se encuentren los aportes de MINDEPORTE, conciliación y copia de la consignación de rendimientos financieros.*

*8.6.3. El ENTE EJECUTOR deberá entrega un informe de gestión final, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del convenio o a su terminación, en cual incluirá como mínimo:*

- *Una descripción detallada de la inversión de los recursos aportados por MINDEPORTE y un Balance Financiero del proyecto.*

- *Acta(s) de recibo definitivo del proyecto.*

- *Copia de los comprobantes de los pagos efectuados a los contratistas derivados del convenio y de los certificados de cumplimiento de requisitos para el pago.*

- *Copia del Informe final de la Interventoría en el que conste el recibo a satisfacción de las obras por parte de la misma.*

- *Actas de Liquidación de los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto.*

- *Informes y sus documentos soporte cumpliendo las normas y directrices en materia de gestión documental impartidas por las autoridades que regulan la materia.*

*8.6.4. Entregar al supervisor del convenio los demás informes y documentos que le solicite, así como la documentación e información técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio. (…)"*

En este contexto, esta Supervisión observa que, si bien se ha remitido documentación relacionada con la ejecución del Convenio, dicha información no se encuentra completa ni actualizada. En consecuencia, se requiere complementar y poner al día la siguiente documentación, conforme a lo establecido en el Convenio:

1. **Informes semanales de interventoría** desde el 22/12/2025 hasta el 08/02/2026 correspondientes a los informes 25 al 31. **(Estos informes se deben presentar al corte de cada semana).**
2. **Informe mensual de interventoría** del mes de noviembre y diciembre de 2025 y del mes de enero de 2026.
3. **Informe de gestión mensual del ente territorial** correspondiente al mes de enero de 2026.

En ese sentido, se solicita que la información requerida sea remitida a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que la ausencia de la documentación contractual podría configurar un eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, con las consecuencias administrativas y contractuales a que haya lugar.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA (Jgrisales)
Profesional Especializado
18-02-2026 14:19
89ea5e4050f4a8e24d40d472e534e814

Elaboró: Victoria Eugenia Aragón Marinez - Apoyo técnico a la supervisión región Caribe

Revisó: KATHERYN CORTES REINEL
Contratista
18-02-2026 11:33

Archivado en:
Dependencia: 233. GIT DE INFRAESTRUCTURA
Serie: 0-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO) / 0-SEGUIMIENTO A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS_2024
Expediente: COID_1063_2024_AGUSTÍN CODAZZI_CESAR

**¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.**